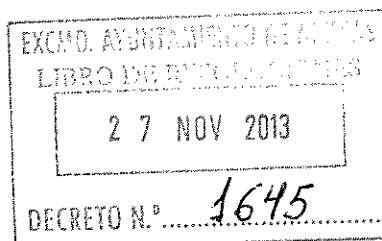




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/dml



ANGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

Visto que con fecha 8/Octubre/2013 se aprueban por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1357 el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adquisición del suministro denominado: "VEHÍCULO ADAPTADO DE NUEVE PLAZAS Y DOS SILLAS DE RUEDAS PARA LOS SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS"

Visto que con fecha 1/Julio/2013 se justifica de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público necesidad e idoneidad de la contratación.

Realizados los tramites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1380/2013, de 11 de Octubre, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de negociado sin publicidad con el precio como único criterio de negociación, procediéndose a la apertura de la licitación mediante invitación de las siguientes empresas: NISSAN BRISA MOTOR, S.L., GENIAL AUTO, S.L., DOMINGO ALONSO SERVICIO, S.L., FLICK CANARIAS MERCEDES-BENZ.

Al vencimiento del plazo de licitación se presenta a la licitación únicamente la empresa DOMINGO ALONSO SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B-35/381672

Con fecha 12/Noviembre/2013, La mesa de contratación, tras solicitar los informes técnicos necesarios, eleva al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa precedentemente detallada por el importe ofertado de 31.221,08 €, más el 7% de IGIC que le es de aplicación por importe de 2.178,92 €

Visto el antecedente expuesto, el órgano de contratación a través de Resolución 1570/2013, de 14 de Noviembre, resuelve adjudicar el contrato a dicha empresa para lo cual ésta es notificada, otorgándosele un plazo de 10 días hábiles para depositar la fianza por importe de 1.560,75 €, así como los certificados acreditativos de estar al corriente con hacienda y la seguridad social.

Resultando que dicha empresa ha depositado en este Ayuntamiento con fecha 25/Noviembre/2013 (Registro de entrada nº 16172) los documentos requeridos.

Por todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el la Disposición Adicional del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la adquisición de: "VEHÍCULO ADAPTADO DE NUEVE PLAZAS Y DOS SILLAS DE RUEDAS PARA LOS SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS" a la empresa DOMINGO ALONSO SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B-35/381672., por importe de 31.221,08 €, más el 7% de IGIC que le es de aplicación por importe de 2.178,92 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/dml

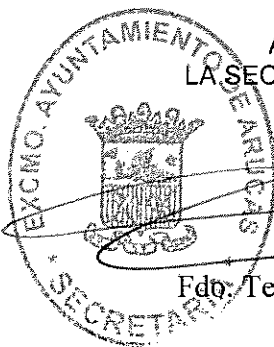
SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 33.400,00 € (31.221,08 € + 2.178,92 € correspondiente al 7% de IGIC que le es de aplicación) con cargo a la partida presupuestaria 01.230.624.00 (proyecto 2010.2.CAIXA.1 = 9.600,00€ y al proyecto 2013.2.230.1 = 23.800,00 €), como así consta en la Retención de Crédito con nº de operación 220130016656 de 8/10/2010

TERCERO.- Notificar a la empresa DOMINGO ALONSO SERVICIOS, S.L. con C.I.F. B-35/381672, la presente Resolución y **citarse para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a quince días hábiles desde la notificación** de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre del Sector Público.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezado sobre el número de esta Resolución.



ANTE MI
LA SECRETARIA GRAL.

Fdo: Teresa Reyes Alves

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDIA